



los señores Concejales que se hallaron acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de los boletines oficiales y se acordó la incorporación de los ordenamientos y leyes que comprende, acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presidente se vio presente que con arreglo a lo prevenido en el artículo tercero del Reglamento Municipal se debía proceder al nombramiento de los señores Concejales y de Mayores Contribuyentes que asociado con los señores Alcaldes, han de proceder a Rectificar las listas electorales: Entendiéndose lo que se refiere y habiendo conferenciado sobre el particular se procedió a la votación y resultaron elegidos por unanimidad D. Juan José Vela y D. Juan Julián de los Concejales y D. Enrique Lavore Vidal y D. Marcos Mateo Mayores Contribuyentes, nombrándose los cuatro nombrados las circunstancias que exige el artículo citado de parederempción en lo tocante a lo que se refiere además y de los suplentes que lo fueron D. Pedro Ruiz de los Concejales y D. Pedro José de los Mayores Contribuyentes, para lo que se acordó: acordando que se saque copia de este Acto para numerar el Expediente de Revisión, y que el Sr. Presidente de parte de el Sr. Jefe del Titulo de Cuentas y

